



ASIGNA FONDO FIJO A RENDIR

DECRETO ALCALDICIO N°1.926 /

QUILLÓN, 25 de abril de 2025.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1.900 de fecha 24.04.2025, que autoriza fondo a rendir a funcionario de la unidad de maquinaria;
2. Memorandum N° 24 de fecha 23.04.2025, de la Dirección de Obras Municipales, con el V° B° del Administrador Municipal;
3. Ley N° 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República, artículo 68;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.723 de fecha 16.04.2019, que aprueba Manual de uso y rendición de fondos a rendir;
5. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
7. Resolución N° 30 de fecha 11.03.2015 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como alcalde de la comuna de Quillón;
10. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025;
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que los vehículos de dotación municipal, realizan viajes y se trasladan diariamente por diferentes autopistas, debiendo pasar por las plazas de peajes existentes, lo que genera un pago mensual de aquellos vehículos que cuentan con el dispositivo Tag, como así también se debe realizar el pago mensual de distintas autopistas, por los vehículos municipales que no cuentan con dicho dispositivo.

DECRETO:

2. **ASIGNESE** a la unidad de maquinarias, la mantención de un fondo fijo como caja chica de **\$750.000.-** (setecientos cincuenta mil pesos) mensuales durante el año 2025, exclusivamente para el pago mensual de Tag de vehículos de dotación municipal que cuenten con dichos dispositivos y el pago de Tag en distintas autopistas, esto, previa rendición de cuentas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
3. **DESIGNESE** al funcionario don David Moreno Hidalgo, cedula de identidad N° [REDACTED] escalafón auxiliar, grado 16° EMS, encargado de administrar dichos fondos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

4. **DEJESE** sin efecto el decreto alcaldicio N° 1.900 de fecha 24 de abril de 2025, que asigna fondo a rendir al funcionario David Moreno Hidalgo.
5. **IMPUTESE** el gasto al ítem 114 03 del presupuesto municipal vigente del año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

lvvg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DOM - MAQUINARIA
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"